La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cancelación de Deuda, registrado bajo el Nº 14.774, referente al reconocimiento de deuda de fondos coparticipables, celebrado el día 29 de octubre de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Río Grande; ratificado mediante Decreto provincial Nº 2679/10.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.-

RESOLUCIÓN Nº

/11.-

CFREDO O. BARROZO Secretario Legislativo Poder Legislativo

Vicepresidente 2°

A/C de la Presidencia

onder Legislativo